I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1923

DECLARA DESIERTA LICITACION.
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1676 de fecha 11.09.2009 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de insumos Fertilizantes e Insecticidas, para agricultores del programa PRODESAL, correspondiente al grupo Frutales.

El Memo Nº 1568 de fecha 08.10.2009 Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Declarar Desierta Licitación Nº 3656-100-L109, ya que de acuerdo a revisión de ofertas recibidas a través del Portal Mercado Público se detecta un evidente exceso en el precio ofertado por los participantes en el proceso de Licitación, el que no corresponde a lo presupuestado por el programa. Por lo antes expuesto solicita autorizar adquisición de insumos vía Trato Directo a Través del Portal Mercado Público "Adquisición de insumos", al proveedor Srs. Cooperativa Agrícola Lechera Santiago, RUT Nº 81.643.200-6, por un monto total de $ 631.678 iva incluido. Adjunta antecedentes Licitación Nº 3656-100-L109 y Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DECLARESE DESIERTA Licitación Nº 3656-100-L109.

AUTORIZASE Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de Insumos",** para el programa **PRODESAL**, al proveedor Cooperativa Agrícola Lechera Santiagto Ltda., RUT Nº 81.643.200-6, por un monto total de $ 631.678 iva incluido.

Detalle insumos :

- 1.500 kilos de urea granulada
- 208 litros de aceite citroliv

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Nº 114.05.001.001.005 Administración de Fondos Programa Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente Fondos Externos Nº 385-0-9011-996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)